de que sirvan con numero cierto y que se escusen con esto de esta
blecer la milicia y porque por parte de la dha cibdad se a presentado el pre vile
gio que tiene es mi voluntad que se les guarde y cumpla con aquellas per
sonas que deven gozar del / es a saber a todos los vecinos y moradores de la dha cibdad
que tuvieren cavallos y armas y a los valesteros de a cavallo y a los que tu
vieren valestas de guerra y a los que fueren señores de navios armados o
navios de cubierta teniendo atencion a que los cavallos an de ser de cuerpo
y piernas para andar con ellos en el campo y poder acudir a los rebatos.
y asimismo se a de guardar la dha esencion a los que en lugar de valestas
tuvieren arcabuzes y aviendo escetado todos los susodhos y reis a
listando en los que quedaren los que cupieren conforme al numero
y a lo que dispone vra comision sin hazer escepcion de personas
asi de la misma manera que lo aveis hecho y podeis hazer en qual
quier otros lugares de vro distrito. y porque no se prevengan de
armas y cavallos los que no las tuvieren tendreis en cubierta esta or
den y antes de publicarla con gran secreto un dia de fiesta. ha
reis juntar a todos los vecinos de la cibdad y tomarles en su nuestra
y reconocereis y alistareis para que tengais entendido los que
tuvieren las tales armas cavallos y navios para que no los puedan
hazer fraude y engaño. de madrid a diez y ocho de dizienbre de mill
y seiscientos años yo el rey por mandado del rey mi señor este van
de varia — va rrdo se da a mi vala y entreses a todos.
vala

E por esta cibdad vista la dha carta y orden de su
mag. y aviendo conferido el cumplimiento della para
que mas se sirva a su mag. nonbraron por comi
sarios para hazer todo lo tocante y concerniente
a la dha milicia a diego bienvenido rosique
y fran.co bienvenido y nicolas gary y andres
rosique regidores a los quales les dieron co
mision en forma para ello y que luego se pongan
en execucion.

E el dho señor alcalde mayor dixo que atento que alle
gado a esta cibdad la bula de la santa cruzada y sea
de nonbrar receptor para que las de y cobre pedro
a esta cibdad lo nonbren que sea tal qual convenga
E por esta cibdad se le dio el nonbramiento de ello.

nonbra mi de receptor de bulas a Juan mgz del campo